



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 451-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 24 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 233-2019/DG-ENSFJMA de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual la Dirección General informa sobre el pago del curso Fundamentos Teóricos de la Folklorología, a favor de la estudiante PARIONA MOLINA, David Dalz, del Programa de Complementación Académica - PROCA, Semestre Académico 2019-I, con quince (15) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 145-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 02 de abril de 2019, se efectúa el Programa de Complementación Académica - PROCA para optar el Grado Académico de Bachiller y Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza / Música respectivamente, el cual se encuentra dirigido a los egresados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas con estudios pedagógicos desde 1993 hasta el 2008;

Que, con Resolución Directoral N° 296-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 25 de julio de 2019, se autoriza la Convalidación y Equivalencias de los cursos, los cuales evidencian correspondencia en cuanto a los propósitos de la asignatura y contenidos del Programa de Bachillerato en Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las asignaturas del I Ciclo del Programa de Complementación Académica - PROCA, a favor del estudiante David Dalz PARIONA MOLINA;

Que, mediante Informe N° 374-2019/DA-ENSFJMA de fecha 16 de setiembre de 2019, la Directora Académica, informa que el señor David Pariona Molina, se matriculó y pago los derechos de convalidación, pero no realizó el pago del curso Fundamentos Teóricos de la Folklorología, con 7 créditos para su pago correspondiente;

Que, con Informe N° 245-DADM-2019-ENSFJMA de fecha 21 de octubre de 2019, el Director de la Oficina de Administración informa sobre el cálculo para el pago por creditaje del curso Fundamentos Teóricos de la Folklorología correspondiente al I ciclo, del Programa de Complementación Académica - PROCA, a favor del estudiante David Dalz Pariona Molina;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, al estudiante **PARIONA MOLINA, David Dalz**, realizar el pago por derecho de enseñanza del curso Fundamentos Teóricos de la Folklorología, con 7 créditos, correspondiente al I ciclo del Programa de Complementación Académica



- PROCA, Semestre 2019-I, por el monto de S/ 379.00 (Trecientos Setenta y Nueve 00/100 Soles), hasta el 30 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de enseñanza del curso Fundamentos Teóricos de la Folklorología en el I Ciclo del Programa de Complementación Académica – PROCA, 2019-I.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

